

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 701 PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

DICTAMEN DE COMSIÓN N° 1 EN MAYORÍA SOBRE ASUNTO N° 605/22 (BLOQUE FRENTE DE TODOS - P.J. PROYECTO DE LEY MODIFICANDO LA LEY PROVINCIAL N°1215) ACONSEJANDO SU SANCIÓN

Entró en la Sesión de:	S.O. 21/12/22 - LEY SANCIONADA			
		:	-	
Girado a la Comisión Nº:				
Orden del día Nº:				
		7		



Provincia de Tierra del Fuego. Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina PODER LEGISLATIVO



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

S/ Asunto 605/22

DICTAMEN DE COMISIÓN Nº 1 **EN MAYORIA**

CÁMARA LEGISLATIVA:

La comisión Nº1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el asunto 605/22 BLOQUE FRENTE DE TODOS -P.J.- Proy de Ley modificando la Ley Provincial N° 1215 (Com 1); y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

SALA DE COMISIÓN, 15 de diciembre de 2022.

Maria Victoria VUOTO Legisladora vincial DER KEGISLATIVO

Myriam Noemi MARTINEZ Legisladora Provincial

PODER LEGISLATIVO

DANIEL RIVAROLA

Legislador Provincial Bloque FORJA PODER LEGISLATIVO

Blodue Forja Legislador Provincial EDERICO 1. GREVE

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"





S/ Asunto 605/22

FUNDAMENTOS

SEÑORA PRESIDENTA:

Los fundamentos serán expuestos en Cámara por el miembro informante.

SALA DE COMIŞIÓN, 15 de diciembre de 2022.

DANIEL RIVAROLA Legislador Provincial Bioque FORJA PODER LEGISLATIVO

Maria Victoria VUOTO Legisladora connolal POPER LEGISLATIVO Myriam Noemi MARTINEZ Legisladora Provincial PODER LEGISLATIVO

noulle

FEDERICO J. GRE / Legislador Provincia Bioque Forja



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina PODER LEGISLATIVO

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

S/ Asunto 605/22

Listado de firmantes

GREVE, Federico Jorge

FEDERICO J. GREVE Legislador Provincial Bloque Forja

SCIURANO, Federico

VILLEGAS, Pablo Gustavo

FURLAN, Ricardo Humberto

BILOTA IVANDIC, Federico

MARTINEZ, Myriam Noemí

Myriam Noemi MARTINEZ Legisladora Provincial PODER LEGISLATIVO

niouun

RIVAROLA, Daniel

TRENTINO MARTIRÉ, Emmanuel

VUOTO, María Victoria

María Victoria VUOTO
Lanisladora avincial
PUDER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

DANIEL RIVAROL.
Legislador Provincial
Bloque FORJA
PODER LEGISLATIVO



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

S/Asunto 605/22

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley provincial 1215, por el siguiente texto: "Artículo 1º.- "Institúyese con carácter de Fiesta Provincial de la Lenga Fueguina, la festividad que se celebra durante el mes de diciembre de cada año en la ciudad de Tolhuin, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.".

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Myriam Noemi MARTINEZ
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

María Victoria VUOTO
Logisladora
Logisladora
LOGISLATIVO

DANIEL RIVAR Legislador Provincia Bloque FORJA PODER LEGISLATIVO

FEDERICO J. GREVE Legislador Provincial Bloque Foria

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 605

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

BLOQUE F.D.T - P.J. PROYECTO DE LEY MODIFICANDO EL ART.1 DE LA LEY PROVINCIAL Nº 1215

Entró en la Sesión de:	
Market Market Control of the Control	

Girado a la Comisión Nº:





"2022 - 40° aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

República Argentina

PODER LEGISLATIVO



FUNDAMENTOS

SRA. PRESIDENTA:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a la Cámara Legislativa de nuestra Provincia con el objeto de solicitar la modificación de la Ley Provincial nº1215 que reconoce como Fiesta Provincial de la Lenga a la festividad que se lleva a cabo con ese motivo en la ciudad de Tolhuin todos los meses de diciembre de cada año, adquiriendo cada vez mayor notoriedad.

Efectivamente la Fiesta Provincial de la Lenga se centra en las especies arbóreas más representativas de nuestros bosques en el corazón de la isla, la lenga (nothofagus pumilio) y el ñire (nothofagus antárctica), reforzando la conexión de la población con el espacio natural que nos rodea, a través de distintas competencias y exposiciones vinculados a este recurso.

La ley provincial nº1215 ha declarado, en el año 2018, a la Fiesta de la Lenga como Fiesta Provincial, incluyéndola en el calendario turístico provincial, y para poder ser inscripta en la nómina de fiestas nacionales, es importante hacer referencia a Tierra del Fuego adicionando la palabra "fueguina".

Con anterioridad, esta Legislatura ya había reconocido la repercusión de esta Fiesta, declarando de interés provincial la 2da. Fiesta de la Lenga, mediante Resolución N°242/2001.

En consecuencia, propiciamos ampliar la calificación de la "Fiesta Provincial de la Lenga" a "Fiesta Provincial de la Lenga Fueguina", permitiendo relacionar la fiesta realizada en Tolhuin, a nivel nacional, con parte de la identidad de nuestra Provincia.





"2022 – 40° aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

República Argentina

PODER LEGISLATIVO

Por lo expuesto en forma precedente, solicito el acompañamiento de mis pares en el proyecto de modificación de la ley provincial nº1215 mencionando a la Fiesta Provincial de la Lenga como "Fiesta Provincial de la Lenga Fueguina".

Saludo muy atte.

Prof. Andrea G. FREFTES
Legislationa Provincial
PODER LEGISLATIVO





"2022 - 40" aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

República Argentina

PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA

DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la ley provincial nº1215, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Institúyese con carácter de Fiesta Provincial de la Lenga Fueguina, la festividad que se celebra durante el mes de diciembre de cada año en la ciudad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur".

Artículo 2º.- Notifiquese al Poder Ejecutivo.

gisildom Provincial



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 605	PERIODO LEGISLATIVO: 2022			
Extracto:				
BLOQUE F.D.T - P.J. PROYECTO DE LEY MODIFICANDO EL				
ART.1 DE LA LEY PROVINCIAL Nº 1215				
Entró en la Sesión de:				
water and the second se				
Girado a la Comisión Nº:				
0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				
Orden del día Nº:				





"2022 – 40° aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

República Argentina

PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA

DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

sistituyese

por el siguierte

Articulo 1°.- Modificar el artículo 1° de la ley provincial nº1215, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Institúyese con carácter de Fiesta Provincial de la Artículo 1º.- Modificar el artículo 1º de la ley provincial nº1215, el que quedará Lenga Fueguina, la festividad que se celebra durante el mes de diciembre de cada año en la ciudad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur"

Artículo 2º.- Notifíquese al Poder Ejecutivo.

REGISLATIVO

605 22





Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur "2022 - 40° aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

República Argentina

PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA

DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Sustituyese

por el siguiente

Artículo 1º.- Modificar el artículo 1º de la ley provincial p 1215, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Institúyese con carácter de Fiesta Provincial de la Lenga Fueguina, la festividad que se celebra durante el mes de diciembre de cada año en la ciudad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur".

Artículo 2º.- Notifiquese al Poder Ejecutivo.

Comuniquese

Paof. Andrea G. FREITES Degishdop Provincial POSEP LEGISLATIVO